



Dirección Nacional de Aduanas

O/D N°48/05

Ref.: Publicación de vacantes generadas durante el ejercicio 2004.-

Montevideo, 11 de agosto de 2005.-

VISTO: que existen vacantes generadas durante el ejercicio 2004 en condiciones de ser provistas por ascensos en los Escalafones "A" Profesional, "C" Administrativo, "D" Especializado, Series Especializado Aduanero, Resguardo, Receptoría y Embarcación y Marinería y E Oficios;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 302/96 de 31 de julio de 1996, se deberá dar publicación al listado de vacantes correspondientes al ejercicio anterior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los Artículos 1° y 2° del Decreto – Ley N° 15.691 de 7/12/984 y la reglamentación vigente

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS R E S U E L V E:

1.- Poner en conocimiento de los funcionarios del Organismo que las vacantes que se detallan a continuación son las existentes al 1° de enero de 2005:

ESCALAFÓN "A" PROFESIONAL

1 DIRECTOR DE DIVISIÓN - CONTADOR A 16 (*)

* función a cumplir en el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Gerencia de Recursos.-

1 ASESOR IV - ABOGADO A 12 (**)

** función a cumplir en las Administraciones de Aduana de Río Branco y Aceguá y dependencia aduanera de Treinta y Tres

ESCALAFÓN "C" ADMINISTRATIVO

1 SUB JEFE DE DEPARTAMENTO C 09

2 ADMINISTRATIVO I C 05

1 ADMINISTRATIVO II C 04

1 ADMINISTRATIVO III C 03



Dirección Nacional de Aduanas

ESCALAFÓN “D” SERIE ESPECIALIZADO ADUANERO

2 ESPECIALISTA III VERIFICADOR D 08

ESCALAFÓN “D” SERIE RECEPTORÍA

5 ESPECIALISTA III D 08
1 ESPECIALISTA IV D 06
2 ESPECIALISTA VI D 04

ESCALAFÓN “D” SERIE RESGUARDO

1 DIRECTOR DE DIVISIÓN D 14
1 ESPECIALISTA VII D 06
2 ESPECIALISTA VIII D 05
3 ESPECIALISTA IX D 04

ESCALAFÓN “D” SERIE EMBARCACIÓN Y MARINERÍA

1 ESPECIALISTA V D 08

ESCALAFÓN “E” OFICIOS

1 OFICIAL II D 08

2.-Regístrese, dése en Orden del Día. Por la Oficina de Información y Relaciones Públicas publíquese en el Pág. Web del Organismo y por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos y las Administraciones de Aduana colóquese en lugar visible y en forma destacada durante diez días hábiles de forma que asegure su conocimiento por parte de todos los funcionarios, cumplido archívese.-

AL/DV/tr

Dr. ALFONSO LABAT
SUB-DIRECTOR NAL. DE ADUANAS
URUGUAY